

La bondad de morir y el temor a la eutanasia

The kindness of dying and the fear of euthanasia

Patricia Velásquez Prada¹

RESUMEN

Un planteamiento sobre el derecho a morir dignamente, la buena muerte y los argumentos sobre los cuales se plantea la desobediencia a la ética de la santidad de la vida. En síntesis, el derecho a la eutanasia como fundamento del derecho de la vida misma, desemboca en la cavilación alrededor de la necesidad de proponer una legislación donde el principio de compasión hacia el sufrimiento de la persona convaleciente se extiende a ciertas condiciones relacionadas a la salud mental que requieran una actitud compasiva, que otorgue el derecho de considerar el dolor psíquico, tanto como el dolor físico permitan a las personas con un padecimiento invivable e intenso de la psiquis acceder al mismo derecho que se asume en una enfermedad física terminal.

Palabras clave: eutanasia, dolor psíquico, muerte digna, derechos, legislación.

ABSTRACT

An approach to the right to die with dignity, a good death and the arguments on which disobedience to the ethics of the sanctity of life is raised. In short, the right to euthanasia as the foundation of the right to life itself, leads to the reflection around the need to propose legislation where the principle of compassion towards the suffering of the convalescent person is extended to certain conditions related to health. that require a compassionate attitude, that grants the right to consider psychic pain, as well as physical pain, allow people with an unbearable and intense psyche condition to access the same right that is assumed in a terminal physical illness.

Keywords: euthanasia, psychological pain, dignified death, rights, legislation.

¹ Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Estudiante de psicología.

Correo electrónico: patriciavelasquezprada@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.15517/wl.v18i2.56958>

Recepción: 3/04/2023 Aceptación: 28/09/2023

*¿Qué lugar habito después de la muerte?
¿Soy acaso yo?
Melancolía continua.....*

*What place do I live after death?
Is it me?
Continuous melancholy.....*

Hablar de la muerte, requiere hablar de la vida y del derecho inherente que se nos otorga de poner los pies en esta tierra, transitar por estos parajes, respirar este aire, permanecer (definidamente), en otras palabras, estar: la poderosa fuerza de existir. Un existir conformado por una multiplicidad de elementos que van constituyendo con fuerza la “vida que se quiere vivir”, algo que se podría denominar: la bondad de vivir.

Al mismo tiempo y durante el mismo transitar, el camino va mostrando parajes inusuales, lugares recónditos, intersecciones ocultas, lugares del sin-sentido que permiten que afloren nuevas posibilidades del pacto entre la vida y la muerte; entre ellas el espacio a la posibilidad de plantear la bondad de morir, como fuerza esencial del derecho a la compasión con el cuerpo, con la mente, con el corazón y no con el temor eterno de dejar de existir. La disposición de reconocer y darle lugar a la existencia de vidas que transcurren con el único objetivo de morir y cuyos transitares suelen ser penosos, dolorosos, solitarios e incomprensibles.

Este preámbulo es la referencia para acercarnos a la posibilidad de encarar la muerte que se escapa de la ley natural, como una posibilidad de bondad, la cual se funda en principios de dignidad humana y derecho a una muerte digna (entre otros), con la finalidad de poner el tema sobre la mesa con nombre propio: eutanasia. Esta última etimológicamente está conformada por las palabras griegas, *eu* (bien) y *thanatos* (muerte), cuyo significado sería el de «buena muerte».

Es a partir de esta premisa que se plantea la apertura a la discusión sobre la ley universal que define la vida y como en ocasiones se es evaluada desde una única posición. Es por esto importante reconocer que el temor y el tabú alrededor de la eutanasia y la dificultad para legislar al respecto tiene un fuerte fundamento en la concepción judeocristiana dentro de la cual se han desarrollado la mayoría de creencias religiosas del continente americano,

en las cuales se establece una ley absoluta y divina que dicta la preservación de la vida como requisito básico de la existencia. Es entonces ante esta ley absoluta y divina que la eutanasia termina siendo excomulgada de dicho credo y se cierran las posibilidades, aun cuando se argumenta que no se he encontrado mención que lleve a deducir la santidad de la vida, ni argumentación escrita contra la muerte voluntaria y el suicidio en las escrituras sagradas. Por el contrario, un ferviente católico Tomás Moro publicó en su obra Utopía en el siglo XVI lo siguiente:

... Mas si la enfermedad no sólo es inmedicable, sino que también veja y atormenta de continuo, entonces los sacerdotes y los magistrados exhortan al hombre a que, pues está ya sobreviviendo a su propia muerte al estar incapacitado para las funciones todas de la vida, ser molesto a los otros y oneroso a sí mismo, no se empeñe en alimentar por más tiempo su ruina y su pena, ni dude en morir, ya que la vida le es un tormento; antes, movido de una esperanza auténtica, o se exima a sí propio de una vida acerba como de una cárcel y castigo o consienta de voluntad que le liberen los otros; que hará esto prudentemente, porque no es el bienestar sino el suplicio lo que interrumpirá con la muerte (Moro, [1997](#), p. 169)².

Existen entonces indicios para desafiar la ley absoluta del vivir, en búsqueda de lo que denomino un buen morir. Y ante esa posibilidad, aparece la figura fascinante de Antígona y su desafío a la ley, el desafío a la ley de la vida, ¿Es acaso la inmolación de Antígona la referencia aceptada de la decisión de morir? ¿Es acaso la presencia de sacrificio parte de la justificación divina para responder a cierta ley que permita ejecutar el acto de la propia muerte? ¿Son las leyes de Antígona, la fuerza, el clamor convertido en sacrificio la única manera de convertir el suicidio en virtud, la eutanasia en derecho?

Pocas veces reflexionamos sobre ese derecho impuesto de la vida y como formamos parte de ella en un espiral continuo, finito, en ocasiones interminable. Se vive, se debe vivir, se debe sobrevivir y se debe tratar de vivir bien, pareciera ser la premisa que trata de darle sentido al hecho de creer que es un continuo obligatorio estar aquí. Y de ahí van surgiendo

²Ausín, José, y Peña, Luis. "Derecho a la Vida y Eutanasia: ¿Acortar la vida o acortar la muerte?" *Anuario de la Filosofía del Derecho*. 1998. XV: 13-30. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/10003/1/eutanasi.pdf>.

los matices que harán que nuestro derecho a la vida cobre sentido: las leyes que garantizan el derecho a vivir, el derecho a la vida (aunque este derecho no implique una buena vida para todas las personas). Estamos aquí y pareciera que existe una fuerza natural que nos hace permanecer, seguir, ahondar y continuar. La humanidad está destinada a vivir, a sobrevivir y a continuar viviendo. Como un derecho maravilloso de existencia, que en algunas ocasiones permite ciertas faltas a la norma, a la ley de la vida, para justificar la vida misma. Es decir, las guerras, las hambrunas, los desastres naturales atentan contra el derecho a la vida, ¿podría considerarse una purga necesaria? ¿podría pensar entonces que la vida y el derecho a vivir trae de la mano la muerte y el derecho a morir?

Se asume la vida desde la perspectiva de la felicidad, la tolerancia a las circunstancias, el sufrimiento como parte de la redención prometida por lo cometido (o no cometido), la deuda eterna con la vida que se saldará en el momento de la muerte, pero de la muerte incierta, de la que no hay control ni decisión, la que es controlada por la incertidumbre de lo que “tiene” que suceder. Porque el derecho a la certeza de morir no es ley, no es ley el derecho a disfrutar de la bondad de morir.

Le Gaufey menciona que “tiene algo de asombroso que la indiferencia con respecto a la vida sea tan apreciada en la conducta de la vida misma. ¡Cuánto nos gustaría que vida y muerte sean dos reinos en todo heterogéneos, impecablemente extranjeros el uno del otro!”³. ¿Sería posible pensarlos así? ¿Facilitaría el tránsito por la vida? Le Gaufey nos lleva a reconocer la muerte como común denominador de la especie sin importar la potencia de esta. Y ante la certeza absoluta de la muerte ¿porque tanta resistencia a otorgar el derecho a disponer de la misma?

Y es ante la indiferencia de la vida, al emerger ciertos tipos de quebrantos, que yacen en el fondo de la mente y terminan adueñándose del cuerpo y de la razón, cuando el derecho a morir se convierte en un acto de bondad. La muerte como trascendencia del dolor psíquico, el dolor inmanejable, inentendible, indiscutible y de alguna manera insufrible... Lleno de

³Le Gaufey, Guy. "Morir para que 'todos' se mantenga." In *Una analítica parasitaria*, 33:143-154. École Lacanienne de Psychanalyse, 2003.

in...soportables instantes que cuesta sobrellevar viviendo... inexactitudes, incomprensiones, inmolaciones, injusticias, interminables charlas para encontrar la razón del porque se niega el derecho a vivir bien y de paso a morir bien.

El temor de no saber si la partida es la correcta, si la moral lo perdonará, si la sociedad lo comprenderá, si la Ley lo firmará, si la vida misma lo permitirá. Y quién se es para explicar que no se puede concebir la vida sin muerte, el dolor sin compasión, la libertad sin derechos. Como se expone el momento en el que se pierde todo, donde el sin sentido se apodera de las razones para sobrevivir, donde el sentido ha dejado de existir antes que la propia persona. Dónde se considera que es el momento de permitirse ejercer el derecho a tomar la decisión de morir.

Estamos en la capacidad como sociedad de reconocer el derecho en el que no se obligue a las personas a “sobrevivir”. A legislar en favor de una ley que permita darle un espacio a la no vida, un espacio al derecho de escoger la muerte cuando las circunstancias evidencian la existencia de una vida que no quiere seguir siendo vivida, una vida que se aproxima a la muerte desde la propia decisión de no desear vivir, una vida donde el dolor psíquico manda la parada.

En la actualidad el tema alrededor de la eutanasia sigue siendo tema controversial y de transgresión a la ley, cuyos logros se han obtenido gracias a la resistencia y continuas luchas políticas. Esto ha logrado la legalización en los países que la han incluido en su legislación. Sólo en siete países está aprobada la eutanasia y en cuatro la denominada “eutanasia psiquiátrica”⁴. Hoy Bélgica, Holanda, Luxemburgo y España permiten el procedimiento para enfermedades mentales. En Canadá a partir del 2023 y por la naturaleza del tema, dentro de la comunidad médica y psiquiátrica se ha levantado la gran polémica (era de esperarse).

El reto además de poner el tema sobre la palestra es ampliar la legislación más allá del principio de compasión hacia el sufrimiento de la persona convaleciente únicamente relacionado con enfermedades terminales físicas donde no hay posibilidad de “curar” y que

⁴ Navas, María Elena. Eutanasia psiquiátrica: en qué consiste la controvertida práctica y en qué países donde se realiza. BBC News Mundo. 10 diciembre 2021.

eventualmente conducirán a la muerte. Considero vital incluir que algunas de las condiciones relacionadas a la salud mental requieren la misma actitud compasiva, y la legislación correspondiente que otorgue los mismos derechos.

Damos por sentada la vida sin considerar la posibilidad de la muerte. ¿Es acaso la tristeza de la ausencia comparable a la de vivir con un inmenso dolor? ¿Se puede acaso comparar una “mala vida” (con las múltiples acepciones que puede tener esta connotación), con el derecho a una “buena muerte”?

¿Es acaso más grande el temor a la eutanasia que la bondad del morir?

Bibliografía

Ausín, José, y Peña, Luis. "Derecho a la Vida y Eutanasia: ¿Acortar la vida o acortar la muerte?" *Anuario de la Filosofía del Derecho*. 1998. XV: 13-30.

<http://digital.csic.es/bitstream/10261/10003/1/eutanasi.pdf>.

Le Gaufey, Guy. "Morir para que 'todos' se mantenga." In *Una analítica parasitaria*, 33:143-154. École Lacanienne de Psychanalyse, 2003.

Moro, Tomás. *Utopía*. Madrid, Akal, 1997. En Ausín, José & Peña, Luis. Derecho a la Vida y Eutanasia: ¿Acortar la vida o acortar la muerte? *Anuario de la Filosofía del Derecho*. 1998. XV, pp. 13-30.

<http://digital.csic.es/bitstream/10261/10003/1/eutanasi.pdf>.



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)